



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 636/2024

Ref.: Expediente 1190/2023

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 443/01, mediante la cual se aprueba la reglamentación de la creación de Centros de Investigación.

La Resolución CSU 463/23 que eleva a la Asamblea Universitaria la propuesta para la creación del Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa).

La Resolución AU 30/23 que crea el Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa).

La Resol. DCS 308/24 que designa a los miembros titulares del CECuSa.

La Resolución CSU 832/24, que deroga la Resol. CSU 256/24 y aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa) dependiente del Departamento de Ciencias de la Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que, el nuevo reglamento contempla dentro de la categoría de miembros titulares, un nuevo y más extenso requisito;

Que es necesario convocar las diferentes categorías de miembros para poder conformar los órganos de gobierno restantes;

La convocatoria realizada para ser Miembro titular del CECuSa, de acuerdo a la Resolución CSU 832/24 que aprueba el Reglamento de funcionamiento en su artículo 3º inciso I, II y III;

Que el Consejo Departamental en su comisión de Posgrado revisó el cumplimiento de lo establecido en la normativa;

Que, los miembros seleccionados cumplen con la normativa;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de diciembre de 2024;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Miembros Titulares del CECuSa a los siguientes docentes: Mg. María Alejandra Mangano legajo 12160; Mg. Antonela Valente legajo 14370; Lic. María Pía Mangiapane legajo 13216; Lic. Elba Mansilla legajo 13218 y Lic. Marisa Zapata legajo 13815.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2°: Designar como Miembro Honorario del CECuSa a la siguiente docente: Lic. Gabriela Stechina legajo 15798.

ARTÍCULO 3°: Designar como Miembros Asociados del CECuSa a los siguientes estudiantes: Josefina Rios LU 125563, Florencia Balbuena LU 135568, María Victoria Picca Garino LU 118622, Vanesa Miguel Murias LU133665 y Marina Carbonetti 128157.

ARTÍCULO 4°: Agréguese al expediente de referencia. Comuníquese a los integrantes y publíquese en los medios oficiales del Departamento.